### REPUBLICA DEL PERU



## **RESOLUCION JEFATURAL**

Surquillo, 13 de MAYO del 2010

VISTO: el MEMORANDUM N° 010 -PCE /AMC-0016-2010-INEN 2DA CONVOCATORIA LP-0002-2010-INEN, de la Presidenta del Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0016-2010-INEN "Adquisición de Material Medico para Hospitalización", 2da Convocatoria LP N° 0002-2009-INEN, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 106-2010-J/INEN de fecha 06 de Abril del presente año, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjud icación de Menor Cuantía Nº 0016-2010-INEN "Adquisición de Material Médico para Hospitalización", 2da Convocatoria LP Nº 0002-2009-INEN;

Que, mediante el documento de visto, la Presidenta del Comité Especial Permanente solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0016-20010-INEN "Adquisición de Material Médico para Hospitalización", 2da Convocatoria LP Nº 0002-2009-INEN; las mismas que han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros integrantes del referido Comité Especial Permanente, en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Contando con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA y Resolución Suprema Nº 003-2008-SA;

# SECHE YWEST SECHEN

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0016-2010-INEN "Adquisición de Material Médico para Hospitalización", 2da Convocatoria LP Nº 0002-2009-INEN, por el valor referencial de S/. 205,076.65 (Doscientos Cinco Mil Setenta y Seis con 65/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Comité Especial del proceso de selección antes referido para que otorgue la Buena Pro a la propuesta ganadora.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermidades Necessarias Companya (Cordero García-Zarastro)

Dr. Raúl Cordero Garcia-Zin Jefe (o) institucional

